

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
LUNES 10 DICIEMBRE DE 2012 – 10:30 HORAS

En Conchalí, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo, siendo las 10:30 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por su Alcalde señor **Carlos Sottolichio Urquiza**, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
4. SR. MAXIMO PAVEZ CANTILLANO
5. SRTA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
6. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

**AUSENTE**

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
2. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

FERNANDO PEREZ BARRERA  
ADELA FUENTEALBA LABBE  
ALICIA TORO YÁÑEZ  
ANGELA ASUN SALAZAR  
SEBASTIÁN VERGARA TAPIA  
MIRENCHO VIDELA MALUENDA  
RENÉ ALFARO SILVA  
IGNACIO CANALES MOLINA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECTORA DE CONTROL  
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
DIRECTOR DE OBRAS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

**TEMAS**

1. Constitución de Comisiones y Elección de Presidentes de cada una.
2. Cronograma Discusión Presupuestaria 2013.
3. Fijación día y hora, Sesión Extraordinaria Aprobación Presupuesto.
4. Programa Feria Navideña.
5. Rectificación de la Propuesta de Adjudicación de Juguetes y Autorización para suscribir contrato.
6. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 24.

**COMPLEMENTO CITACIÓN**

- 1.- Fijación Monto Dieta.

El Alcalde señor **Carlos Sottolichio Urquiza** da inicio a la sesión siendo las 11:00 horas.

El Alcalde señor **Carlos Sottolichio**, presenta a los nuevos Concejales y Directores. Le da la palabra a la **concejala señorita Cecilia Delgado**, ésta saluda a todos los presentes y desea lo mejor a cada uno/a para este Concejo que inicia sus funciones.

El Alcalde, seguidamente ofrece la palabra al **concejal señor Máximo Pavez**, quien también saluda al concejo y público presente.

Finalmente el **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expresa que las puertas de la Municipalidad, están abiertas y están llanos a escuchar a todos los presentes, solo pide que se pida la palabra previamente.

**Se altera el orden de la tabla.**

**PRIMER TEMA**  
**MONTO DIETA**

La **Secretaría Municipal** expresa que de acuerdo a la ley orgánica constitucional de Municipalidades anualmente el Concejo debe fijar la dieta, en el caso de esta Municipalidad la dieta de los concejales/as siempre ha sido el máximo legal que equivale a 12 UTM al mes.

**Se aprueba por unanimidad las 12 U.T.M., como monto mensual a percibir por cada concejal, por concepto de dieta.**

**SEGUNDO TEMA**  
**CONSTITUCIÓN DE COMISIONES Y ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE CADA UNA.**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, da lectura a la nómina actual de Comisiones, consulta si el Concejo está en condiciones de constituir las comisiones en esta sesión.

El **concejal señor Ricardo Montero**, pide que se vea en la próxima sesión.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, pide que estén todos los concejales presentes.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, solicita se incorpore como permanentes las Comisiones FIDOF y FONDEVE.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, pregunta qué se veía en la Comisión de Social: trámites comunales, cambio nombre de calles. Señala que puede ir dentro de una Comisión.

**Se posterga el punto para la próxima sesión.**

**TERCER TEMA**  
**FIJACIÓN DÍA Y HORA, SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBACIÓN PRESUPUESTO.**

Sesión **Extraordinaria** Jueves 13.12.12 - 10:00 horas, Presupuesto 2013 y todos sus documentos.  
Sesión **Ordinaria** Jueves 13.12.12 – 12:00 horas.

**CUARTO TEMA**  
**CRONOGRAMA DISCUSIÓN PRESUPUESTARIA 2013.**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, consulta si se requieren otras reuniones de trabajo para analizar el presupuesto y los documentos del mismo.

Los concejales/as intercambian opiniones y señalan que con la reunión del jueves basta.

**QUINTO TEMA**  
**PROGRAMA FERIA NAVIDEÑA.**

El **Director de Dideco señor Sebastián Vergara**, expone el tema en base al siguiente documento:

**PROGRAMA “FERIA NAVIDEÑA 2012”**

<b>DIRECCIÓN</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA</b>	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  Responsable: Director Dirección de Desarrollo Comunitario Sebastián Vergara Tapia y Jefe de Organizaciones (S) Alejandro González Álvarez.

**1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:**  
**FUNDAMENTACIÓN**

Conchalí, es una de las comunas de la región Metropolitana más tradicionalistas que desde el paso de los conquistadores ha arraigado una costumbre cultural basada en los orígenes de nuestra patria.

Bajo este contexto, el desarrollo de Ferias Artesanales, Fiestas Costumbristas y Ferias Navideña efectuadas por Vecinos y Vecinas de la comuna, ha sido la tónica que año a año hacen fructificar y generar un ingreso considerable para cada una de las familias, muchas de ellas en riesgo social, que son participes de forma activa en dichos nichos de microcomercio y venta artesanal autóctono de Conchalí

**Objetivo General**

Realizar una Feria Navideña modelo dentro de la comuna; que permita generar un desarrollo comercial en el área microempresarial y artesanal incidiendo de forma positiva al verse reflejado en la generación de un ingreso extra para cada una de las familias que participen de la misma. Además, se pretende salvaguardar los derechos de los vecinos que asistan a comprar sus productos navideños; tanto en el ámbito de salud y aseo de los recintos que sean sedes de cada una de las Ferias Navideñas a Efectuar en Conchalí; como de la seguridad tanto para los locatarios de cada uno de los stands como de los compradores.

### Objetivo Especifico

- Efectuar Ferias Navideña en distintos Sectores de la Comuna de Conchalí
- Dar un beneficio social y comercial al entregar permisos de feria temporal a vecinos y vecinas de la comuna de Conchalí con que pertenezcan al segmento más desprotegido de la comunidad, determinado por su puntaje en la Ficha de Protección Social.
- Salvaguardar el Aseo y la Seguridad en los lugares a efectuar la Feria Navideña.
- Proporcionar un sistema de red eléctrica eficiente para el desarrollo de la Feria Navideña en cada Sector.
- Generar un Ingreso extra para los locatarios, reflejado en un apoyo económico significativo para el grupo familiar del cual ellos sean parte.

## 2. DESCRIPCIÓN

Entre el 15 y el 24 de diciembre, se desarrollará en Conchalí la Feria Navideña 2012; la cual, tuvo un total de 189 vecinos postulando por medio de la entrega de una carta remitida entregada en Oficina de Partes de este municipio; indicando:

- Nombre
- Rut
- Teléfono
- Domicilio
- Lugar al que postula (Punto Cortijo o Dorsal)

Posteriormente, se realizó un riguroso sistema de selección en base al puntaje en la Ficha de Protección Social; la cual arrojo que este año, la Feria Navideña contará con la participación de 135 Locatarios y 03 agrupaciones sociales y/o comerciales de Conchalí. Dichas familias, tendrán como horarios de Instalación y desarme de las Ferias por día, los siguientes:

- 15 al 20 de Diciembre 17:00 hrs. a 23:00 hrs.
- 21 al 23 de Diciembre 11:00 hrs. a 24:00 hrs.
- 24 de Diciembre 11:00 hrs. a 18:00 hrs.

Al igual que recibirán un apoyo por parte de la Municipalidad en cuanto a Seguridad, sistema eléctrico y aseo de los recintos a efectuar la Feria Navideña; en cuyo caso serán los siguientes:

PUNTO	CUPOS POR PUNTO	CUPOS ENTREGADOS	TIPO DE POSTULACIÓN
EL CORTIJO	103	105 <sup>1</sup>	ABIERTA
DORSAL	30	30	ABIERTA
ALBERTO GONZÁLEZ	50	60	CERRADA
INDEPENDENCIA	30	30	CERRADA
VICTOR GONZÁLEZ ENTRE PARRAL Y ZAPADORES	40	40	CERRADA

## 3. MARCO NORMATIVO

El Artículo 3ero. Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010 sobre las Ordenanzas de Derechos Varios Exenciones; establece "...las exenciones general para el pago de los derechos, para los habitantes de la comuna de Conchalí..."; determinando en su numeral séptimo:

*"Las actividades no lucrativas que sean patrocinadas por la Municipalidad podrán quedar exentas, total o parcialmente, del pago de los derechos municipales a que se refiere esta Ordenanza, en la medida que no signifiquen gastos adicionales al Municipio y sean de carácter benéfico, celebrando para ello el pertinente convenio con la Organización o Entidad, en su caso.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde, en razón de condiciones socioeconómicas de los pobladores, acreditada previamente mediante un Informe Social realizado por la Municipalidad, podrá eximir total o parcialmente de los derechos municipales a los pobladores, siempre que se trate de minusválidos o discapacitados, mayores de 60 años,*

<sup>1</sup> Se incluyen 2 cupos extra de Personas naturales con cama elástica que ocupan un espacio en los extremos de la Feria Navideña no causando perjuicio a la misma.

cesantes, con enfermedades catastróficas o personas que se encuentren en una situación grave, debidamente calificada mediante el pertinente informe social.

Para tales efectos los beneficiados deberán ofrecer garantías suficientes, para el caso que resulte dañado algún bien de propiedad municipal, la que se establecerá en el respectivo convenio."

Bajo este contexto, el costo del permiso municipal a cancelar en una sola cuota por cada uno de los seleccionados que quieran participar en la Feria Navideña es de \$22.114 para los locatarios con un puntaje inferior o igual a 12.500 puntos en la Ficha de Protección social. En cambio, para aquellos locatarios con un puntaje superior a esa numeración, el monto a pagar será de \$81.710.

#### 4. RESPONSABILIDAD POR AREA

<b>ILUMINACION</b> , instalación de empalme y trenes de iluminación por cada stand.	SECPLA
<b>INSTALACION STAND</b> , instalación de estructura y posterior desarme de ella.	PERSONAL BALNEARIO
<b>INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS</b> , dos baños químicos por cada feria navideña.	INSPECCION GENERAL
<b>FISCALIZACION</b> , asegurar que no se instale gente que no cuente con el permiso correspondiente y asegurar una correcta instalación de los contribuyentes en cada uno de los espacios.	INSPECCION GENERAL
<b>LIMPIEZA DEL LUGAR</b> , limpieza anterior, durante y posterior a la instalación de la feria navideña. Limpieza debe realizarse diariamente para asegurar la higiene del lugar.	DEPTO DE ASEO
<b>SEGURIDAD</b> , se solicita recorrer el lugar durante el funcionamiento de feria navideña para seguridad de los contribuyentes y los vecinos.	SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILES POR EL SECTOR.

#### 5. VALOR PERMISO FERIA NAVIDEÑA

El Valor del Permiso Municipal para la Feria Navideña 2012, estarán definidos según la ordenanza definida en el Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010; vigente y calculada por la UTM del mes en que se paga.

PERMISO TEMPORAL POR FERIA NAVIDEÑA DEL 15 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2012 ( 10 DÍAS )								
ORDENANZA VIGENTE D.E. N°2.131/08 Y MODIFICACIONES D.E. N°1.409/10						COBRO SEGÚN ORDENANZA	MONTO TOTAL	MONTO PROPUESTO A PAGAR
TÍTULO	ART.	Nº	CONCEPTO	VALOR	PERIODO			
V	Nº17	3	Permiso Temporal por actividad comercial	3% UTM	Por Día	\$ 1.206	\$ 12.062	\$ 12.062
	Nº17	16	Permiso Consumo Electricidad	10% UTM	Por Semana	\$ 4.021	\$ 8.042	Exento según Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010
	Nº17	17	Permiso Uso Baño Químico	10% UTM	Por Semana	\$ 4.021	\$ 8.042	Exento según Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010
VI	Nº18	16	B.N.U.P. Por 6 Mts. <sup>2</sup>	10% UTM	Por Mt. <sup>2</sup> mes o fracción	\$ 4.021	\$ 23.412	Exento según Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010
III	Nº7	12	Retiro de basura	5% UTM	Por día y por puesto	\$ 2.010	\$ 20.100	Exento según Artículo 3ero Decreto N° 2.131 del año 2008 y Decreto N° 1.409 del año 2010
D.L. N°825 de 1974 Circular N°64 de 2001			IVA Contribuyentes comercio esporádico	25% UTM	Por Contribuyente	\$ 10.052	\$ 10.052	\$ 10.052
UTM DICIEMBRE 2012 \$40.206						<b>TOTAL VALORES POR 10 DÍAS</b>	<b>\$ 81.710</b>	<b>\$ 22.114</b>

**SEBASTIAN VERGARA TAPIA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

Terminada la exposición el **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, consulta por las ubicaciones.

El **Director de DIDECO**, le indica que están en la página 3 de la presentación. La ubicación en la calle Víctor González, tienen un tratamiento distinto, ya que la pide una Junta de Vecinos.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, consulta por la fecha de inicio de las ferias.

El **Director de DIDECO**, señala que es el 15 de diciembre del presente año.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, consulta por el concepto postulantes no seleccionados.

El **Director de DIDECO**, expresa que dice relación con la cantidad de puestos por ubicación y se selecciona por factores sociales, en primer lugar la ficha social, luego antecedentes médicos, ser jubilado, etc.

El **concejal señor Máximo Pávez**, consulta por la Agrupación Papelucho. Se le indica que se trata de una Agrupación del extremo de las ferias.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, pide que se oficie a Carabineros para el resguardo. También debe realizarse el Programa de Trabajos Extraordinarias.

**Luego se discute entre todos los/as presentes el tema de la fiscalización.**

El **concejal señor Rubén Carvacho**, expresa que estos 5 puntos de instalación, dificultan la fiscalización. La Municipalidad es responsable de la instalación y la fiscalización. Obviamente, con esta propuesta se da respuesta a la solicitud de los vecinos.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, coincide con el concejal y cree que en el futuro hay que tratar este tema de otra forma, ya que también están los vecinos aledaños a las instalaciones de estas ferias navideñas. Sin perjuicio de los comerciantes informales.

**Luego intervienen los Presidentes de los Sindicatos de Ferias y Persas**, los que señalan que en la ubicación de El Cortijo no hay problemas y que obviamente harán todo para que las ferias funcionen muy bien. Agradecen la atención.

El **concejal señor Ricardo Montero**, comenta que se habló y se expresó que se debía disminuir la el punto de la plaza Bicentenario. La **Jefa de Patentes**, expresa que la postura de Dorsal, es de los Artesanos y ellos lo piden, quieren esa postura.

El **Director de DIDECO**, indica que tienen ya el plan de contingencia y los funcionarios para fiscalización de las Ferias Navideñas.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que al no haber más consultas se da por cerrado el debate y pide se pronuncien sobre la aprobación o rechazo de este Programa de Ferias Navideña.

**Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la Propuesta de Programa Feria Navideña.**

#### **SEXTO TEMA**

#### **RECTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE JUGUETES Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO.**

El **Director de SECPLA**, explica el tema, dando cuenta que se incorporaron cinco Juntas de Vecinos, que no estaban contempladas en la nómina inicial por lo que se aumentó en 1.600 juguetes, respecto de los 15 mil iniciales y eso significó un aumento de casi dos millones más.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, pregunta si los concejales están de acuerdo.

El **concejal señor Máximo Pavez**, consulta, en su calidad de concejal nuevo, sobre la forma en que se realiza la distribución de los juguetes. El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, le informa que las Juntas de Vecinos determinan los requerimientos de cada una y luego se fijan tramos de edad, luego se les entregan a las Organizaciones.

**Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la Rectificación de la Propuesta de Adjudicación de los Juguetes.**

#### **SÉPTIMO TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 24.**

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expresa que la Municipalidad siempre ha contado con un vehículo de propiedad municipal destinado al uso del Alcalde/sa. Se le indicó, que la Alcaldía anterior, había solicitado un vehículo Nissan. Este vehículo no aparece en el contrato. La Directora de Control, le informó que ese contrato tiene observaciones y todavía no se suscribe el contrato y no está aprobado por Decreto. No hay acta de recepción. En ese contexto lo que a él le parece es tener un vehículo de propiedad municipal, destinado a la Alcaldía. Él le pidió a la Alcaldesa que incorporara el punto en la Modificación Presupuestaria, a objeto de avanzar en la adquisición. Le pidió al Asesor Jurídico, fundamentar la materia con un Informe.

El **Administrador Municipal**, explica que en el contrato no procede el cambio de vehículos. El Director de la DAO tiene su versión para haber aceptado el cambio de vehículos.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, le pregunta al Asesor Jurídico, si el personal municipal, tenía la facultad para aceptar el cambio. El problema surge porque en el contrato se expresa que se entrega un vehículo tipo van marca Hyundai y no uno de marca VW, como ocurrió en los hechos, esa observación no se ha subsanado. Si a algún concejal no le parece, solicita se las indiquen.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, comenta que como Alcaldesa, presentó la Modificación Presupuestaria y lo hizo con todos los antecedentes.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, indica que le parece muy compleja la situación de la flota.

El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que vistas las cosas en el estado que están, no queda sino aprobar. El no sabía que esto era así. Cree que se debe resolver el por qué estas cosas ocurren. Esto ha funcionado sin ninguna norma. Debe instruirse el respectivo sumario administrativo.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, con el respeto que le merecen todos los presentes, desea expresar que este tema de la licitación, no fue antojadiza de la gestión saliente, ya que se terminó una licitación que venía de la gestión 2004-2008. Este Concejo, nunca ha tenido conocimiento de las bases de licitación. Ellos deben confiar en lo que realizan los Directores. El preguntó por el contrato y siempre quedaron de darle respuesta y a la fecha no se la han entregado, no quiere eludir responsabilidades, pero tampoco aceptar las que no le corresponden. Tampoco quiere que esto se apruebe, porque se hizo mal lo anterior. Él la aprueba, porque es lo que corresponde, que el Alcalde/sa tenga un vehículo para ejercer las funciones propias de su cargo, es parte de la dignidad de la investidura. Pide se aclare la situación, anteriormente descrita.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que no ha deslizado palabra alguna en contra del Concejo o Directores. Cree que sí, que debe aclararse este tema.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, expresa que no está en condiciones de aprobar, ya que requiere estudiar los antecedentes.

La **Dirigenta señora Adriana Meneses**, pide se entregue la información a la comunidad, respecto de la forma en que se recibe la Municipalidad.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, señala que en términos financieros, la Municipalidad está equilibrada, hay algunos problemas administrativos. CORESAM, tiene dificultades serias en materia financiera. Va a pedir se realice una Auditoría a ambas Instituciones.

El **concejal señor Máximo Pavez**, solicita se le explique claramente, si la Modificación es para adquirir en propiedad un vehículo para el Alcalde.

El **concejal señor Ricardo Montero**, pide que el tema se trate el próximo jueves, a objeto que la concejala Rodríguez, pueda analizar todos los antecedentes y pueda con fundamento aprobar o rechazar.

El **Administrador Municipal**, indica que le puede entregar la documentación, pero se requiere se vote en la presente sesión.

Las **concejalas señorita Alejandra Saa y señora Cecilia Delgado**, manifiestan su disposición de votar en esta sesión.

El **concejal señor Ricardo Montero**, no cree que 3 días más, influyan tanto, cree que es importante darle el tiempo de estudio a la concejala Rodríguez.

La **concejala señorita Alejandra Saa**, consulta que pasa con la Modificación Presupuestaria, en la parte de los juguetes.

La **Directora de Administración y Finanzas**, señala que se pueden sacar los recursos de otra cuenta, dentro del mismo ítem luego se regulariza.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expresa que entonces se entiende que no hay problemas con los juguetes y se pospone la votación de la Modificación N° 24 para el jueves 13.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, pide un punto fuera de tabla. En primer lugar no va a cerrar el centro de urgencia 24 horas. Desea explicar lo que está pasando. El Centro de Urgencia tiene asegurado para funcionar \$380 millones y su costo de operación es de \$1.200 millones. La Universidad Autónoma dice que hay un déficit en la construcción de 3.000 U.F. Se le consultó a la gestión anterior como ellos tenían pensado financiar el Centro y la respuesta fue que ese era un problema de la nueva gestión. En la inauguración del Servicio de Urgencia, el Ministro de Salud, verbalmente, comprometió los fondos para el financiamiento. No ha tenido acceso al contrato, no sabe si el Concejo, lo aprobó. La Universidad estaría pidiendo se modifique el contrato con mayores costos para la Municipalidad. El sábado no llegaron a trabajar los médicos. Hay problemas con la Atención Dental, ya que no se ha cumplido con los protocolos. Se instaló una oferta de Salud, que la comuna no está en condiciones de cumplir. Se requieren más de 800 millones para que el servicio funcione, sin perjuicio del déficit. Hubo ya una emergencia eléctrica, de alcantarillado y de redes.

No ha ido al Centro y pide que el Concejo lo acompañe. La idea es buena, el problema es la implementación. El privado que se incorporó, tiene un interés económico, ya que le sale barato tener este Centro en Conchalí. El Centro de ¿quién es? De la Universidad Autónoma o de la Municipalidad. ¿Quién decide lo que allí se hace?

El **concejal señor Ricardo Montero**, pide que a la brevedad se le entreguen todos los antecedentes del Servicio 24 hrs. para tomar decisiones.

El **concejal señor Máximo Pavez**, pide que se le entreguen los antecedentes.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, pide se Oficie a CORESAM, para que se entreguen los antecedentes.

Siendo las 13:30 se levanta la sesión.

**SÍNTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2012 – 10:30 HORAS**

**ACUERDO N° 02/2012**

Se aprueban por unanimidad 12 U.T.M, como monto mensual a percibir por cada concejal, por concepto de dieta.

**ACUERDO N° 03/2012**

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo acuerda realizar Sesión Extraordinaria el día Jueves 13.12.12 a las 10:00 horas, para discutir y aprobar el Presupuesto 2013 y todos sus documentos.

**ACUERDO N° 04/2012**

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la Propuesta de Programa Feria Navideña.

**ACUERDO N° 05/2012**

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la Rectificación de la Propuesta de Adjudicación de los Juguetes.

**ACUERDO N° 06/2012**

El Concejo acuerda posponer la votación de la Modificación Presupuestaria N° 24 para la sesión ordinaria del jueves 13.

**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
**Secretaria Municipal**